

NUMERO DE PROCESO: CMA-044-2025

Tipo de proceso	Objeto del contrato	Numero de propuestas	Oferentes	Evaluador Técnico	Evaluador Jurídico	Evaluador Financiero	Evaluador Criterios de ponderación	Informe final de Evaluación	Acta de adjudicación o declaratoria desierta
Concurso de méritos	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO SECTOR CALLE 11 HASTA SUBA - CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	GERMAN ALONSO PUEENTES GORDO	Lina Rojas	Victor Sabogal	Marcela Carvajal	Jairo Pinto	Todo el grupo Evaluador	Jairo pinto

DESIGNACIÓN DE EVALUADORES

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

Proyector: Lina Melissa Rojas Valbuena

Jefe Oficina de Contratación

NORMATIVIDAD VIGENTE

TIPO	NÚMERO	EXPEDICIÓN	TÍTULO
Constitución Política	Art.2 fines esenciales del estado.	20-07-1991	Constitución Política de Colombia
Ley	80	28-10-1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley	488	30-12-1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley	819	09-07-2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

Ley	816	07-07-2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
Ley	1150	16-07-2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
Ley	1474	12-07-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley	1437	18-01-2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto	4170	03-11-2011	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
Decreto - Ley	019	10-01-2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
Ley	1712	06-03-2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto	1082	26-05-2015 /última actualización en 2024	Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley	1882	15-01-2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además, las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-044-2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO, SECTOR CALLE 11 HASTA SUBA-CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

FECHA: 31 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO: \$767.386.274,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	30/12/2025
R/L: GERMAN ALONSO PUENTES GORDO		CEDULA R/L: 7.162.821 DE TUNJA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-044-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.</p> <p>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	SI CUMPLE

<p>3</p>	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>4</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio</p>	<p>SI CUMPLE</p>

AA

	nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.



10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI CUMPLE
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO.



13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Revisada la documentación presentada por GERMAN ALONSO PUENTES GORDO, en el marco del proceso del concurso de méritos N° CMA-044-2025, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>		

Sin otro particular,

Víctor Andrés Sabogal Chingate
VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
Evaluador Jurídico



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	r7Dh1xmc5/wv0MQV7G3WFQ==	Número de póliza	100060722
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	26/12/2025	Inicio de vigencia Global	30/12/2025
Fin de vigencia Global	10/04/2026	Tomador	PUENTES GORDO, GERMAN
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	76.738.627,40		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-044-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO, SECTOR CALLE 11 HASTA SUBA - CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 30/12/2025	24:00 Horas del 10/04/2026	\$ 76.738.627,40	\$ 76.739,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación:

PtrGuhxWhP

Número del recibo:

S001012057

Operación: 99-USUPUBXX-
20251226-0061

Expediente: 871

Fecha de expedición:
2025-12-26

Hora: 15:06:22

Razón social: PUENTES
GORDO GERMAN ALONSO

Cliente: PUENTES GORDO
GERMAN ALONSO

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

- Tenga en cuenta que:
- Cada certificado exp...
 - (quien solicita o ante...
 - Esta verificación de...
 - Queda bajo su respo...
 - certificado electrónic...

on el cual la parte confiante
autenticidad.
(senta) días calendario.
tación contenida en el

Campo código de verificación

Código de verificación

9ZCVK8SNUW



Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 1 + 4 ?

5

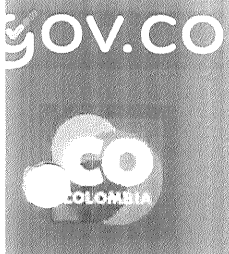


Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 7162821 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 26 diciembre 2025, 10:08 am

VER PDF

ACEPTAR



las Co

Direcci

y 12B B

Código

Horario de Atención: Lunes a viernes 8:30 a.m. - 4:30

as telefónicas: (601) 390 7950

ón 2

el nacional: 01 8000 95

2

eo electrónico:

minticresponde@mintic.gov.co

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:41:39 PM horas del 31/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7162821

Apellidos y Nombres: **PUENTES GORDO GERMAN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2025 10:48:40 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7162821** y Nombre: **GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **131540717**. La persona interesada puede verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional a partir de <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

5/5/2024



Policía Nacional de Colombia
Circuito Libertad - 014 del N° 11 - 21
Centro Administrativo Nacional C.A.N. - Bogotá D.C.
Línea de atención: 01800010111



 GOV.CO
www.gov.co

Consulta de antecedentes

Permita consultar sus antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Identificación:

Cédula de

Número identificación:

7162821

Código de verificación:

7

Consultar

Datos del ciudadano

SEÑOR GERMAN ALONSO PUEENTES GORDO (identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 7162821.

El ciudadano no presenta antecedentes

Recibir la ciudadanía y la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo caso.

Fecha de consulta: 01 de febrero de 2025 - Hora de consulta: 13:44:56

OTRAS INSTITUCIONES



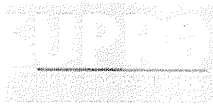
Sede principal

Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (0) 1 261 1000

Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (0) 1 261 1000

Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (0) 1 261 1000

Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (0) 1 261 1000



**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-045-2025**

Villavicencio, Meta. 31 de diciembre de 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO, SECTOR CALLE 11 HASTA SUBA – CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$767.386.274,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses.

PROponentes:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-044-2025 del treinta (30) del mes de diciembre de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROponente:

GERMAN ALFONSO PUENTES GORDO

C.C. No. 7.162.821 DE TUNJA

Dirección: CALLE 17 N°24-09

Correo electrónico: germanpuentesing@yahoo.com

Teléfono: 312-3979458

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	GERMAN ALFONSO PUENTES GORDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,1$	CUMPLE El índice de liquidez es 16,99
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 65\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,5$	CUMPLE cuenta con una cobertura de 85,30



CAPITAL DE TRABAJO	CTd = POE* 25% \$ 191.846.568,5	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.032.808.264
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,06

En virtud de lo anterior y conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **GERMAN ALFONSO PUNTES GORDO** acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

Cordialmente,

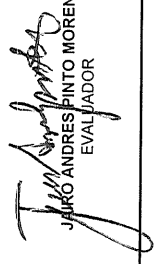
DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MATEPANTANO ENTRE CALLE 11 HASTA SUBA-CASANARE, DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

COSTOS DE PERSONAL	FORMULARIO 1: FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA										PLAZO OFERTADO		OFERTA ECONOMICA		CUMPLE		
	A		B		C		D		E		F		G			H	
	REMUNERACION MENSUAL SIN PRESTACIONES	AUXILIO DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE PERSONAS	ETAPA CONSTRUCCION	% DE DEDICACION	FACTOR MULT.	TIEMPO TOTAL EN MESES	FACTOR MULT.	VALOR TOTAL E= (A*B*C*D)	REMUNERACION MENSUAL SIN PRESTACIONES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES				
1.1 PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)																	
Director de interventoría	\$ 9.984.500,00	\$ -	1		80,0%	6	1,91		\$ 91.354.536,00	\$ 7.000.000,00	\$ 64.176.000,00						
Especialista en Pavimentos	\$ 8.541.000,00	\$ -	1		30,0%	6	1,91		\$ 29.363.958,00	\$ 6.000.000,00	\$ 20.628.000,00						
Especialista en geotecnia	\$ 8.541.000,00	\$ -	1		30,0%	6	1,91		\$ 29.363.958,00	\$ 6.000.000,00	\$ 20.628.000,00						
Especialista en hidrología e hidráulica	\$ 8.541.000,00	\$ -	1		30,0%	6	1,91		\$ 29.363.958,00	\$ 6.000.000,00	\$ 20.628.000,00						
Ingeniero civil residente	\$ 5.694.000,00	\$ -	1		100,0%	2	1,91		\$ 65.253.240,00	\$ 4.000.000,00	\$ 45.840.000,00						
Residente electricista	\$ 5.694.000,00	\$ -	1		30,0%	6	1,91		\$ 19.575.972,00	\$ 4.000.000,00	\$ 15.280.000,00						
Ingeniero residente ambiental	\$ 2.847.000,00	\$ -	1		70,0%	6	1,91		\$ 22.838.634,00	\$ 3.000.000,00	\$ 24.066.000,00						
Profesional SISOMA	\$ 4.270.500,00	\$ -	1		40,0%	6	1,91		\$ 19.575.972,00	\$ 3.000.000,00	\$ 13.752.000,00						
Profesional financiero	\$ 4.270.500,00	\$ -	1		30,0%	6	1,91		\$ 14.681.979,00	\$ 3.000.000,00	\$ 10.314.000,00						
Profesional social	\$ 2.847.000,00	\$ -	1		70,0%	6	1,91		\$ 22.838.634,00	\$ 3.000.000,00	\$ 24.066.000,00						
Topógrafo	\$ 7.117.500,00	\$ -	1		40,0%	6	1,91		\$ 32.626.620,00	\$ 5.000.000,00	\$ 22.920.000,00						
Abogado	\$ 2.491.125,00	\$ -	1		100,0%	6	1,93		\$ 30.723.188,00	\$ 2.500.000,00	\$ 28.650.000,00						
1.2 PERSONAL TECNICO																	
Auxiliar SISO	\$ 2.491.125,00	\$ 162.000,00	1		100,0%	6	1,93		\$ 30.723.188,00	\$ 2.300.000,00	\$ 26.358.000,00						
Cadenero I	\$ 2.491.125,00	\$ 162.000,00	1		100,0%	6	1,93		\$ 26.602.155,00	\$ 2.100.000,00	\$ 24.066.000,00						
Cadenero II	\$ 2.135.250,00	\$ 162.000,00	1		100,0%	6	1,93		\$ 26.602.155,00	\$ 2.300.000,00	\$ 26.358.000,00						
Asistente Administrativa (Secretaría)	\$ 2.135.250,00	\$ 162.000,00	1		100,0%	6	1,93		\$ 30.723.188,00	\$ 2.300.000,00	\$ 26.358.000,00						
Inspector de obra	\$ 2.491.125,00	\$ 162.000,00	1		100,0%	6	1,93		\$ 30.723.188,00	\$ 2.300.000,00	\$ 26.358.000,00						
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)										\$ 543.962.415,00		\$ 427.840.000,00					
OTROS COSTOS																	
F ETAPA DE CONSTRUCCION																	
UNIDAD VALOR CANTIDAD																	
Arriendo de oficina con mobiliario para 4 puestos de trabajo, Incluye Computador, escritorio, silla y papelería por cada puesto de trabajo																	
mes \$ 3.000.000,00 6 \$ 18.000.000,00																	
Alquiler de 1 equipos de topografía (1 estación de precisión angular 2", 1 niveles automáticos de precisión lente X24, 1 tripodes, 1 bastones y 1 prismas)																	
mes \$ 3.500.000,00 4,2 \$ 14.700.000,00																	
Alquiler de 1 camionetas para transporte de personal profesional, doble cabina 4x4 con SOAT y certificado técnico mecánico al día, motor 2500 cc, recorrido inferior a 50.000 Km y modelo superior a 2015 (incluye combustible y conductor)																	
mes \$ 7.000.000,00 6 \$ 42.000.000,00																	
Pago servicios públicos en oficina																	
mes \$ 1.200.000,00 6 \$ 7.200.000,00																	
Ensayo de humedad natural siguiendo normativa I.N.V.E-122-13 y ASTM D2216-71																	
und \$ 50.000,00 12,00 \$ 600.000,00																	
Ensayo de límite líquido y límite plástico siguiendo normativa I.N.V.E - 125 - 13; AASHTO T89-02; ASTM D 4318-00; I.N.V.E-126-13; AASHTO T90-00																	
und \$ 100.000,00 12,00 \$ 1.200.000,00																	
Ensayo de análisis granulométrico siguiendo normativa I.N.V.E-123-13; ASTM D422-63 y AASHTO T 88-00																	
und \$ 185.000,00 16,00 \$ 2.960.000,00																	
Ensayo densidad por el método del cono de arena siguiendo normativa I.N.V.E-161-13; ASTM D 1556-07; AASHTO T 191																	
und \$ 100.000,00 12,00 \$ 1.200.000,00																	
Ensayo de CBR siguiendo la normativa I.N.V.E-148-13; ASTM D 1883-07																	
und \$ 200.000,00 12,00 \$ 2.400.000,00																	
Ensayo de compactación Proctor modificado siguiendo la normativa I.N.V.E-142-13; AASHTO T 180-01; ASTM D 1557-00																	
und \$ 150.000,00 12,00 \$ 1.800.000,00																	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)										\$ 543.962.415,00		\$ 427.840.000,00					

Ensayo de análisis granulométrico o graduación de los agregados, contenido de asfalto y contenido de agua en la mezcla asfáltica siguiendo la normativa AASHTO T30; T308; ASTM D95	und	\$ 150.000,00	12,00	\$ 1.800.000,00	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayo de densidad, resistencia retenida a la tensión diametral, estabilidad y flujo de la mezcla asfáltica siguiendo la normativa AASHTO T245; T209; T283 y ASTM D2726; D2041; D6977 y D4123	und	\$ 200.000,00	12,00	\$ 2.400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayo de asentamiento del concreto siguiendo la normativa NTC 396	und	\$ 70.000,00	16,00	\$ 1.120.000,00	\$ 300.000,00	\$ 4.800.000,00
Ensayo de resistencia a la compresión del concreto siguiendo la normativa NTC 550 y NTC 1377	und	\$ 220.000,00	16,00	\$ 3.520.000,00	\$ 500.000,00	\$ 8.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)				\$ 100.900.000,00	SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)	\$ 216.960.000,00
COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)				\$ 644.862.415,00	COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)	\$ 644.800.000,00
IVA= 19% * (3)				\$ 122.523.859,00	IVA= 19% * (3)	\$ 122.512.000,00
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA				\$ 767.386.274,00	COSTO TOTAL OFERTADO	\$ 767.312.000,00
CUMPLE						


JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
 EVALUADOR